



Proceso Divisorio
Radicado: 2021-609/

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Advertido memorial de poder allegado junto con solicitud de traslado vía electrónica del apoderado de la señora LUZ MARINA MANTILLA NAVARRO, este despacho RECONOCE al profesional del derecho LUZBIN OVIEDO REYES abogado en ejercicio identificado con CC 13.563.641 y T.P 302165 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la demandada en los términos del mandato conferido.

De conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada LUZ MARINA MANTILLA NAVARRO.

Considerando que el apoderado en cita manifiesta desconocer el contenido de la demanda y sus anexos, se ordena la remisión inmediata del expediente en modo lectura, a través de la opción compartir del sistema one drive; lo anterior con el ánimo de garantizar la debida defensa del accionado.

Transcurrido el termino previsto en el artículo 409 del CGP, el diligenciamiento ingresara al despacho para adelantar la etapa subsiguiente.

Por otra parte, revisadas las notificaciones aportadas por el apoderado del accionado en relación con CARLOS EDUARDO MANTILLA MANTILLA Y JERSON ORLANDO MANTILLA observa el despacho una mera manifestación de haberlas efectuado sin que se cumplan requisitos dispuestos por el articulo 8 del decreto 806 de 2020; en consecuencia, habrá de procederse por la



secretaria de este despacho en la manera dispuesta a través del auto emanado el 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ____23____ QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co